Dependencia/Enti	Sistema para el Desarrollo Integral de la Familia del Estado de Veracruz
Áreas (s):	Centro de Asistencia Social CONECALLI/Subprocuraduría de Centros de Asistencia de la Niñez y la Adolescencia/Procuraduría Estatal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes
Objetivo/Estrate	Garantizar servicios de calidad y calidez a niñas, niños y adolescentes que se encuentren en acogimiento residencial temporal, sin cuidado parental o familiar, que están bajo el cuidado del Estado, protegiendo en todo momento sus derechos fundamentales.

Año:	**2022**	**Fecha de elaboración:**	**Noviembre del 2022**

CATÁLOGO DE RIESGOS					
RIESGO	**TIPO DE RIESGO**	**NIVEL DEL RIESGO**	**PROCESOS AFECTADOS**	**ÁREAS INVOLUCRADAS**	**COMENTARIOS**
Malas condiciones de internet	Riesgo de Tecnología	Muy Alta / 10	Participación de los residentes en el cumplimiento de sus derechos	a) Subdireción de Conecalli	Es importante contar con las herramientas para el cumplimiento de uno de los Derechos de niñas, niños y adolescentes establecidos en la Ley de Derechos de Niños Niñas y Adolescentes que es el acceso a la tecnología
Equipo de cómputo e impresión obsoleto e insuficiente	Riesgo Tecnológico	Muy Alta / 10	La integración de expedientes, elaboración de valoraciones y seguimiento multidisciplinar	a) Subdireccion de Conecalli	Para dar cumplimiento a lo establecido en las normas sobre la atención integral que se brinda a niñas, niños y adolescentes se debe integrar un expediente en el cual se sistematice desde la planeación de la atención, seguimiento multidisciplinario, evaluación y cierre del mismo, siempre con estricto apego al respeto a los derechos humanos
Estrés Laboral	Riesgo Operativo	Alto / 48-64	Pudiera afectar en todo el proceso	a) Subdirección de Recursos Humanos	La falta de mantenimiento en las instalaciones dedicadas al trabajo psicológico impiden el desarrollo de los procesos de confianza necesarios de generar en las terapias con los niñas, niños y adolescentes alojados.

Elaboró:

María de Lourdes Palma Mota / *MRMO

Enlace

Validó:

Mtra. Lutgarda Madrigal Valdez

Procuradora Estatal de Protección de Niñas, Niños y Adolescentes